



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 DIC 2020

RES.H-Nº 0856/20

Expte. 4.390/20

VISTO:

La presentación realizada por la Prof. María E. SUAREZ, docente de la carrera de CIENCIAS DE LA COMUNICACION, por la cual solicita el reintegro de gastos realizados por la compra de insumos informáticos y libros para cumplir con el normal desarrollo de las actividades académicas virtuales previstas durante el período de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en el marco de la Pandemia Covid-19; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación autoriza el reintegro de gastos a la Prof. SUAREZ por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 4.270,00);

Que el presente pedido cuenta con la intervención y Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD;

QUE la mencionada docente adjunta copia digitalizada de la factura por el gasto efectuado comprometiéndose, de acuerdo al acta compromiso firmada, a presentar la documentación original e impresa para ser incorporada al expediente de rendición de cuentas, cuando sea solicitado por la Dirección Administrativa Contable y/o una vez que la situación epidemiológica y sanitaria de la provincia así lo permitan;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la rendición de cuentas efectuada y **REINTEGRAR** a la Prof. María E. SUAREZ, docente de la carrera de CIENCIAS DE LA COMUNICACION, la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 4.270,00), por la compra de insumos informáticos y Libros para dar cumplimiento a las actividades académicas previstas por la carrera, de acuerdo a los comprobantes presentados.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el presente gasto a la partida 4.5 Bienes de Uso. Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables, correspondiente al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, con afectación interna a la Sub Sub Dependencia Escuela de Ciencias de la Comunicación.

**ARTICULO 3º.- DISPONER** la incorporación y el ingreso patrimonial de los libros adquiridos por intermedio de la Dirección de Compras y Patrimonio.

**ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE** a la interesada, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

- jae.-

Lic. GABRIELA GARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa